

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN

ACTA DE LA SESION DE INSTALACION DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE CHILLAN, PERIODO 2016 - 2020.

ACTA N° 01

En Chillán a 06 de Diciembre del 2016, siendo las 11.15 horas, en la gran Sala del Teatro Municipal, el Sr. Alcalde electo don Sergio Zarzar Andonie, en el nombre de Dios, la Patria y la ciudad, abre la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Chillán, con la asistencia de la totalidad de los Concejales declarados electos por el Tribunal Electoral Regional de la VIII. Región del Bío Bío, Señores (as):

- 1.- Doña Nadia Kaik Gorayeb.*
- 2.- Don Joseph Careaga Palma.*
- 3.- Don Camilo Benavente Jiménez.*
- 4.- Don Jorge Vaccaro Collao.*
- 5.- Don Víctor Sepúlveda Barra.*
- 6.- Don Juan López Cruz.*
- 7.- Don Patricio Huepe García.*
- 8.- Doña Brígida Hormázabal Gaete.*

Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal de Chillán, don Vasco Sepúlveda Landeros.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Secretario Municipal procede a dar lectura íntegra al fallo del Tribunal Electoral Regional Octava Región del Bío Bío, contenida en la Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 13, Comuna de Chillán de fecha 30 de Noviembre de 2016, remitida por Oficio N° 9.822, de fecha 30 de Noviembre de 2016, que da cuenta del resultado definitivo de la elección de la Comuna de Chillán y que proclama como Alcalde de la Comuna, a don:

- SERGIO ZARZAR ANDONIE.

Seguidamente el Secretario Municipal procede a dar lectura íntegra al fallo del Tribunal Electoral Regional del Bío Bío, contenida en Sentencia de Proclamación de Concejales N° 13, Comuna de Chillán de fecha 30 de Noviembre del 2016, remitida por Oficio N° 9.876, de fecha 30 de Noviembre de 2016, que da cuenta del resultado definitivo de la Elección de la Comuna de Chillán y que proclama como Concejales a los Señores (as):

- 1.- Brígida Hormázabal Gaete.
- 2.- Patricio Huepe García.
- 3.- Juan Enrique López Cruz.
- 4.- Jorge Vaccaro Collao.
- 5.- Nadia Kaik Gorayeb.
- 6.- Joseph Careaga Palma.
- 7.- Víctor Hugo Sepúlveda Barra.
- 8.- Camilo Benavente Jiménez.

JURAMENTO.

En primer lugar el Secretario Municipal procede a tomar juramento o promesa de observar la constitución y las leyes, y de cumplir con fidelidad las funciones propias de sus respectivos cargos, establecido en el Artículo 83º, inciso 2º, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, al Sr. Alcalde de Chillán don Sergio Zarzar Andonie.

- Don Sergio Zarzar Andonie - Sí, Jura.

A continuación el Secretario Municipal procede a tomar juramento o promesa a los Sres. Concejales en orden de precedencia:

<i>- Doña Nadia Kaik Gorayeb.</i>	<i>Sí, jura.</i>
<i>- Don Joseph Careaga Palma.</i>	<i>Sí, jura.</i>
<i>- Don Camilo Benavente Jiménez.</i>	<i>Sí, promete.</i>
<i>- Don Jorge Vaccaro Collao.</i>	<i>Sí, jura.</i>
<i>- Don Víctor Sepúlveda Barra.</i>	<i>Sí, promete.</i>
<i>- Don Juan López Cruz.</i>	<i>Sí, promete.</i>
<i>- Don Patricio Huepe García.</i>	<i>Sí, jura.</i>
<i>- Doña Brígida Hormázabal Gaete.</i>	<i>Sí, jura.</i>

El Sr. Alcalde, don Sergio Zarzar Andonie en cumplimiento al inciso 3ero. del artículo 83, e inciso 2do. del artículo 84, de la Ley N° 18.695, propone a los Sres. Concejales como días y horas de las sesiones ordinarias los primeros, segundo y terceros lunes de cada mes de 17.30 horas con una duración de hasta tres horas.

ACUERDO N° 01/2016. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la proposición del Sr. Alcalde de fijar como días y horas de las sesiones ordinarias del H. Concejo Municipal de Chillán, los primeros, segundo y terceros lunes de cada mes de 17.30 horas con una duración de hasta tres horas.*

El Sr. Alcalde don Sergio Zarzar Andonie, hace uso de la palabra entregando un saludo a las autoridades presentes y a toda la comunidad, haciendo un llamado al nuevo Concejo de unión y fraternidad, respetando las diferencias de toda índole de cada cual, para trabajar por el progreso y desarrollo de la comuna y sus habitantes en este nuevo período de gobierno comunal que se inicia.

Habiéndose cumplido los objetivos de la convocatoria se levanta la sesión a las 12.15 horas.